

*Revista.*

Lævblæ

anno 1839

88

quedaron. Cedeo alcalde las reavistas o contagiadas que temen  
en la fortaleza. Maestros y gobernadores de la prisión que estuvieron en el  
estates. Tigoan sí o no serán asaz estetas. muchas vezas  
dicieron de dichas personas que conocían la tierra y anduvieron  
por ella entre mareas. Considerando los susodichos  
y no poseyendo bienes de otra cosa que los lugares de huercal.  
y Geria y en este de lugo. Xalocassauitl que los usó dichos  
en siloabranus tristes y asaltados sus tembos y abian do.  
de bogaus maizes. El mas arriano si que ellos en siloabran  
y Gordo. en el suyo. En que no vienen bien ni dolores contri-  
ctas y eras de lola y elicaus y fama. y desayusaca que la  
de gatina. Los dichos lugares donde vivian no avistos  
estetas cosa ninguna. que lo que al principio guntaron que en  
Zacatecas no se trataba de mucha gente en los terminos  
dijo que algunas veces andaban y en ello los mas de que  
siempre a doce mill de cosa no torriajone o sostenidos  
desus declarados dentro de los lugares. En su  
termino de Rio Chotieno. Cedeo alcalde. Por suyo que  
estos saus estetas trigo la visto o dode esta segundas  
y odenas en la contenido o santo los saus.

42º Quedio alio Xaui B e in del uno que sde gedad. de setenta as  
on do q o  
dix. Co estet es tig o que lo que dell a sa ure s. qui endo este  
testigo de edna. de treinta años d o com a som en o g lino  
Pone estel ugar del uno. Vinamigo. de su pad re de stet es tig o que  
Umauan. Ce gaudar iba no de esa con a ier to ga nad oca  
Qui o il qua ed i. Co quel o llen a ba. a ger uaz ar. a ll cam a o.  
de hu er cal. que s de n tro de los d o s o s te r m os. de que uera y este  
testigo no manda do de los Sosn a ad re. fue con q la y u d a n d o le  
alle u a i. Ce gana do / y e stando con el dich o gana do en d e o.  
Lugar de hu er cal. bin o Sallie d Soalca de que a la sa con gera  
Cne d i ch o lugar que s de gua. al bug a ca. con oto s b s d e l d o lug o  
Vug o s ta x a r on d e r a s ca uca s del s e lo lle bar on y el d o  
Xaudar d ix o que a que le llen a ban. Ce dich o gana do d ix o